


**RESOLUCIÓN 96/2021, DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD, POR LA QUE SE CONVOCAN LOS PREMIOS DEL CONCURSO DE COMPOSICIÓN “ELISEO PINEDO”.**
**VISTOS:**

1. Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. (BOE núm. 276, de 18 de noviembre).
2. Ley 1/2021, de 29 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el año 2021 (BOR, núm.22, de 1 de febrero).
3. Decreto 14/2006, de 16 de febrero, regulador del régimen jurídico de las subvenciones del Sector Público de La Rioja. (BOR nº 25, de 21 de febrero).
4. Decreto 47/2020, de 3 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, Cultura, Deporte y Juventud y sus funciones en desarrollo de la Ley 3/2003, de 3 de marzo de Organización del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja (BOR núm. 116, del 4).
5. Orden EDC/29/2021, de 2 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras de los premios del concurso de composición “Eliseo Pinedo” (BOR núm. 109, de 4 de junio de 2021).
6. Resolución 6/2021, de 11 de marzo, de la Consejería de Educación, Cultura, Deporte y Juventud, por la que se aprueba el Plan Estratégico de Subvenciones de la Dirección General de Innovación Educativa, para el periodo 2021-2023 (BOR núm. 52, de 15 de marzo).
7. Informe de la Dirección General de Innovación Educativa de fecha 22 de julio de 2021.
8. Informe de la Intervención Delegada de fecha 23 de julio de 2021.

En consecuencia, el Consejero de Educación, Cultura, Deporte y Juventud en uso de sus atribuciones

**RESUELVE**
**Primero. Aprobación del gasto y dotación económica**

Autorizar y aprobar un gasto total de 4.400 euros (Cuatro mil cuatrocientos euros), con cargo a la partida presupuestaria 2021.GG. 08.07.3211.482.07.

**Segundo. Objeto de la Convocatoria**

1. Se convocan, en régimen de concurrencia competitiva, los Premios del Concurso de Composición “Eliseo Pinedo”.
2. De acuerdo con lo previsto en el artículo 8 de la Orden EDC/29/2021, de 2 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras de los premios del concurso de composición “Eliseo Pinedo”, se convocan los siguientes premios:

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PADES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 1 / 6
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2021/048026	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2021/0636456	
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora	
1 Consejero				
2				



## Gobierno de La Rioja

### a. Modalidad A “Repertorio solista”:

Primer Premio de 1.000 €

Segundo Premio de 600 €

### b. Modalidad B “Repertorio de agrupaciones”:

Primer Premio de 1.500 €

Segundo Premio de 800 €

### c. Premio especial menores de 25 años: 500 €

3. Para la aplicación de la presente Resolución se estará a lo dispuesto en la Orden EDC/29/2021, de 2 de junio.

### Tercero. Beneficiarios

Podrá participar en el concurso cualquier persona, a excepción de los miembros del jurado a que se refiere el artículo 7 de esta Orden, que cumpla los requisitos exigidos para obtener la condición de beneficiario de acuerdo con lo previsto en el artículo 13 del Decreto 14/2006, de 16 de febrero regulador del régimen jurídico de las subvenciones en el Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja, con una única obra propia no estrenada en la que concurren los requisitos especificados en el artículo 3 de la Orden EDC/29/2021, de 2 de junio.

### Cuarto. Solicitudes y documentación

1. Las personas que, reuniendo los requisitos indicados en el apartado anterior, deseen participar en el Concurso de Composición Eliseo Pinedo, entregarán la solicitud de inscripción, conforme al modelo que se adjunta a esta Resolución, en los lugares y por los medios establecidos en el artículo 6 de la Orden EDC/29/2021, de 2 de junio.

2. Las solicitudes junto con la documentación prevista en el artículo 5 de la Orden EDC/29/2021, de 2 de junio, podrán presentarse desde el mismo día de la publicación del extracto de la Resolución de convocatoria en el Boletín Oficial de La Rioja hasta el día 15 de noviembre de 2021, incluido.

3. Las solicitudes, junto con la documentación, deberán dirigirse, dentro del plazo indicado en la convocatoria, al servicio competente en materia de participación educativa de la Dirección General de Innovación Educativa como órgano instructor del procedimiento (C/ Marqués de Murrieta, 76, Ala oeste. CP 26071 Logroño (La Rioja - España), pudiendo ser presentadas, asimismo, en el Registro General o en los Registros auxiliares de la Comunidad Autónoma, y por los demás medios fijados en el Art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 6 del Decreto 58/2004, de 29 de octubre, por el que se regula el Registro en el ámbito de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

4. Asimismo, podrán presentarse vía telemática en la Oficina electrónica de la sede electrónica del Gobierno de La Rioja, para lo que deberán disponer de un certificado de firma digital reconocido por el Gobierno de La Rioja o, en su caso del Documento Nacional de Identidad electrónico.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 2 / 6
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2021/048026	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2021/0636456	
Cargo		Firmante /Observaciones	Fecha/hora	
1 Consejero				
2				



## Gobierno de La Rioja

5. De acuerdo con lo establecido en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, si la solicitud, no reuniese los requisitos precisos, si se advirtieran defectos o resultara incompleta, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días hábiles subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que le será notificada de conformidad con el artículo 21 de la citada Ley.

### Quinto. Criterios de valoración

Los criterios que aplicará el jurado, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7.3 de la Orden EDC/29/2021, de 2 de junio, para la valoración de las composiciones musicales son los siguientes:

- la técnica compositiva. (hasta un 25%)
- la selección y el tratamiento de la alusión (o alusiones) a la música riojana. (hasta un 25%)
- la adecuación al nivel de ejecución exigido (hasta un 25%)
- la originalidad. (hasta un 25%)

### Sexto. Propuesta de Resolución

Realizada la valoración de las composiciones por el jurado según lo establecido en el artículo 7 de la Orden EDC/29/2021, de 2 de junio, la Jefa de Servicio de Diversidad, Convivencia y Participación Educativa, a la vista del acta emitida por el jurado elevará al órgano competente para resolver propuesta de Resolución de concesión de los Premios del Concurso de Composición Eliseo Pinedo.

### Séptimo. Resolución de concesión

1. La concesión de los Premios del Concurso de Composición Eliseo Pinedo se efectuará por resolución motivada del Consejero competente en materia de Educación u órgano en quien delegue, que será notificada a los interesados y publicada en el Boletín Oficial de La Rioja.

2. La resolución se dictará y notificará en el plazo máximo de seis meses a contar desde el día siguiente a aquél en que finalice el plazo de presentación de solicitudes que se establece en la presente Resolución de convocatoria. Transcurrido dicho plazo sin que haya recaído resolución expresa, las solicitudes podrán entenderse desestimadas por silencio administrativo.

### Octavo. Recursos

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Educación, Cultura, Deporte y Juventud en el plazo de un mes, o en su caso, directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, en el plazo de dos meses desde la publicación de la misma en el Boletín Oficial de la Rioja según los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y los artículos 10.1.a y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.		Pág. 3 / 6
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento		
00860-2021/048026	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2021/0636456		
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora		
1 Consejero					
2					



## Gobierno de La Rioja

### Noveno. Igualdad de género en el lenguaje.

En los casos en que esta resolución utiliza sustantivos de género gramatical masculino para referirse a personas, cargos o puestos de trabajo, debe entenderse que se hace por mera economía en la expresión, y que se utilizan de forma genérica con independencia del sexo de las personas aludidas o de los titulares de dichos cargos o puestos, con estricta igualdad en cuanto a los efectos jurídicos.

### Décimo. Eficacia

La presente Resolución surtirá efectos desde el mismo día de la publicación de su extracto en el “Boletín Oficial de La Rioja”.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 4 / 6
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2021/048026	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2021/0636456	
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora	
1 Consejero				
2				


**SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN. CONCURSO DE COMPOSICIÓN “ELISEO PINEDO” AÑO 2021**

 Ref.: Concurso de Composición Eliseo Pinedo.  
Cód. Procedimiento: 24721.00

**Datos personales:**

APELLIDOS .....

NOMBRE .....

DOCUMENTO IDENTIFICATIVO (NIF, pasaporte, ..) ..... FECHA DE NACIMIENTO .....

DIRECCIÓN: CALLE/PLAZA ..... N° .....

LOCALIDAD .....

PROVINCIA ..... CÓDIGO POSTAL ..... PAIS .....

TELÉFONOS ..... / .....

CORREO ELECTRÓNICO .....

**SOLICITA** participar en el concurso de Composición Eliseo Pinedo convocado para el año 2021 en la modalidad (marcar solo una opción):

 Modalidad A (Repertorio solista)

 Modalidad B (Repertorio agrupaciones)

acompañando la presente solicitud de la siguiente documentación (señalar con X la documentación adjuntada):

 Partitura:

 Formato digital (archivo PDF) y archivo MIDI o simulación de audio

 Currículum

 Título de la obra y explicación del tratamiento compositivo del tema riojano al que hace alusión

**DECLARA**
 Que los datos y documentos aportados en la solicitud son veraces.

 Que cumple con los requisitos para participar en el Concurso de Composición “Eliseo Pinedo” exigidos en los artículos 2 y 3 de la Orden EDC/29/2021, de 2 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras de los premios del concurso de composición “Eliseo Pinedo” y que no ha recibido por la autoría de la obra que presenta al concurso ninguna subvención, ayuda, ingreso o recurso procedente de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

 Que cumple los requisitos establecidos en el Decreto 14/2006, de 16 de febrero, regulador del régimen jurídico de las subvenciones en el Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja y que no está incurso en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario.

Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2021/048026	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2021/0636456
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Consejero			
2			



## Gobierno de La Rioja

### Medios de notificación

- Deseo ser notificado de forma electrónica y :
- Dispongo de una dirección electrónica habilitada en el sistema de notificaciones electrónica del Gobierno de La Rioja
- No dispongo de una dirección electrónica habilitada en el sistema de notificaciones electrónica del Gobierno de La Rioja y para que el órgano gestor realice el alta en el referido sistema señalo la siguiente dirección de correo electrónico para el aviso de la puesta a disposición de las notificaciones:

.....

- Deseo ser notificado mediante correo postal a la dirección arriba indicada.

<b>Información sobre protección de datos</b>
<b>Responsable del tratamiento de sus datos</b> Identidad: Dirección General de Innovación Educativa. Dirección: C/ Marqués de Murrieta, 76 Ala Oeste, Planta Baja. 26071 Logroño (La Rioja) Teléfono: 941 291100 Correo e-: dg.educacion@larioja.org <b>Delegado de Protección de datos:</b> Contacto: Cl. Vara de Rey nº 1 -26003 Logroño (La Rioja) Correo e-: delegadadp@larioja.org
<b>Finalidad del tratamiento de sus datos</b> Tratamos la información facilitada con el fin de tramitar la convocatoria del Concurso de Composición "Eliseo Pinedo".
<b>Tiempo de conservación de sus datos</b> Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
<b>Legitimación para el tratamiento de sus datos</b> Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
<b>Destinatarios de las cesiones (en su caso)</b> No se cederán los datos a terceros, salvo obligación legal.
<b>Derechos</b> Cualquier persona tiene derecho a ejercitar los derechos de acceso, rectificación y supresión de datos, así como solicitar la limitación del tratamiento, oponerse al mismo, solicitar la portabilidad de sus datos y requerir no ser objeto de una decisión individual basada únicamente en el tratamiento automatizado, incluida en la elaboración de perfiles dirigiéndose de forma presencial a las oficinas de registro o telemáticamente a través de la siguiente dirección electrónica <a href="https://www.larioja.org/derechoslopd">https://www.larioja.org/derechoslopd</a> Puede presentar una reclamación ante la Agencia española de Protección de Datos. Más información en <a href="http://www.aepd.es">www.aepd.es</a>

En ..... , a ..... de ..... de 2021

(firma)

Fdo.: .....

### SR. DIRECTOR GENERAL DE INNOVACIÓN EDUCATIVA

Consejería de Educación, Cultura, Deporte y Juventud  
 Dirección General de Innovación Educativa  
 Servicio de Diversidad, Convivencia y Participación Educativa  
 (Cód. DIR3: A17014460)

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 6 / 6
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2021/048026	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2021/0636456	
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora	
1 Consejero				
2				